

3.00 HECHOS RELEVANTES

Ocurridos durante el Ejercicio 2015

1. Con fecha 25 de mayo se informó como Hecho Esencial a la SVS, sobre la reapertura del poder comprador de las acciones de AFP Capital por un periodo de 30 días.
2. Con fecha 22 de mayo se informó como Hecho Esencial a la SVS, que fuimos informados por nuestro controlador SURA SA que se puso término al poder comprador de las acciones de AFP Capital con fecha 20.05.2015.
3. Con fecha 30 de abril se informó como Hecho Esencial a la SVS, los acuerdos adoptados en la Junta Ordinaria de Accionistas de la AFP de 30 de abril.
4. Con fecha 9 de abril se informó como Hecho Esencial a la SVS , la modificación de la fecha de Citación a Junta Ordinaria de Accionistas de la AFP, para el día 30 de abril a las 12.00 horas.
5. Con fecha 9 de abril de 2015, en junta general de accionistas, se disuelve y liquida Sura Pensiones Perú S.A. Sociedad sobre la cual la filial de esta Administradora, Santa María Internacional S.A., tenía participación del 65,997%. A la fecha de liquidación Sura Pensiones Perú S.A. presentaba un patrimonio de S/ 11.304.141, de los cuales S/ 7.460.398 equivalentes a M\$1.460.957 en pesos chilenos e indicados en el estado de flujo de efectivo código 50.20.060, corresponden a Santa María Internacional S.A., de acuerdo a su participación en dicha sociedad.
6. Con fecha 07 de abril de 2015, en junta extraordinaria de accionistas realizada tanto por Compañía de Inversiones y Servicios Sura S.A. como por Sura S.A., se acuerda y aprueba la fusión entre estas dos compañías. En virtud de lo anterior, en un solo acto la segunda absorbe a la primera, adquiriendo todos sus activos y pasivos, y sucediéndola en todos sus derechos y obligaciones, incluyendo sus derechos y obligaciones laborales.

Por lo tanto, la nueva composición accionaria de AFP Capital S.A. a la fecha de la fusión quedaría como sigue:

	Número de Acciones	% participación
Sura S.A.	3.113.752.296	99,68%
Accionistas Minoritarios	<u>10.015.206</u>	<u>0,32%</u>
Total	<u>3.123.767.502</u>	<u>100,00%</u>

7. Con fecha 06 de abril de 2015, la Superintendencia de Pensiones emitió Oficio Ordinario N° 7.753, en el cual formuló observaciones respecto de las notas de los estados financieros al 31 de diciembre de 2014. En consecuencia la Sociedad complementó y subsanó las observaciones retransmitiendo los estados financieros modificados a esa Superintendencia. Las notas modificaciones fueron: Nota 2, Nota 7, Nota 9, Nota 10, Nota 11, Nota 13, Nota 14, Nota 21, Nota 25, Nota 27, Nota 29, Nota 30, Nota 31 y Hechos Relevantes. Asimismo, es necesario señalar que la naturaleza de las observaciones no implicó la modificación del patrimonio ni el resultado neto presentado por la Sociedad.
8. Con fecha 11 de marzo se informó como Hecho Esencial a la SVS, la Citación a Junta Ordinaria de Accionistas de la AFP, para el día 28 de abril de 2015, a las 9:30 horas, en las oficinas sociales ubicadas en Apoquindo N°4820, piso 21, comuna de Las Condes, Santiago.

Las materias de Junta son las siguientes:

- a) Aprobación de la Memoria, Balance y demás Estados Financieros de la Sociedad correspondientes al ejercicio del año 2014.
 - b) Informes de los Auditores Externos.
 - c) Designación de los Auditores Externos para el año 2015.
 - d) Información sobre la política de dividendos.
 - e) Distribución de las utilidades del ejercicio del año 2014
 - f) Elección del Directorio.
 - g) Remuneraciones del Directorio.
 - h) Designación del periódico en que deberán publicarse los avisos de citación a Juntas de Accionistas.
 - i) Información sobre operaciones a que se refiere el artículo 44 de la Ley N° 18.046.
 - j) En general, cualquiera materia de interés social que no sea propia de una Junta Extraordinaria.
9. Con fecha 02 de marzo de 2015, la Superintendencia de Pensiones emitió Oficio Ordinario N°4.673, instruyendo a las Administradoras, aplicar el Oficio Circular N° 856 de fecha 17 de octubre de 2014, de la Superintendencia de Valores y Seguros, en el cual requiere que todos los efectos generados por las diferencias en activos y pasivos por impuestos diferidos producidos como efecto directo del incremento de la tasa de impuesto, producto de la reforma tributaria (Ley 20.780), sean reflejados contra patrimonio. En razón a lo anterior, la Superintendencia de Pensiones, instruyó efectuar las modificaciones que procedan en los estados financieros al 30 de septiembre de 2014, reflejando en las notas explicativas los cambios contables, ajustes y provisiones que corresponda y reemitir dichos estados financieros al citado Organismo Fiscalizador.
10. Con fecha 23 de febrero de 2015 se informó como Hecho Esencial a la SVS la apertura de un poder comprador de las acciones de AFP Capital por parte de su controlador Sura SA hasta por un 0,35% de las acciones de AFP Capital, a un precio unitario de 270 pesos y por un periodo de 90 días, renovable.
11. Con fecha 20 de enero de 2015, la Compañía fue notificada de una demanda de indemnización de perjuicios, interpuesta por el señor Boris Perovich Reyes, ante el 27 Juzgado Civil de Santiago, Rol N°21.590-2014. Esta demanda se funda en supuestos perjuicios que determinados ejecutivos de las empresas SURA en Chile, le habrían causado, en razón de una denuncia penal y posterior querrela interpuesta en contra de esta persona, en el año 2009. Esta demanda está interpuesta en contra de once ejecutivos de las compañías SURA, y contra las sociedades Seguros de Vida SURA S.A., Corredores de Bolsa SURA S.A., Administradora General de Fondos SURA S.A. y AFP Capital S.A. La cuantía total de la demanda asciende a \$ 6.600.000.000.

De acuerdo al análisis preliminar que se ha efectuado del contenido de la demanda, y de los hechos que la sustentan, se ha llegado a la conclusión que la demanda en cuestión es totalmente infundada, por lo que tras el período de discusión y prueba, debería ser desechada en todas sus partes por el juzgado competente. En razón de lo anterior, no se ha constituido ningún tipo de provisión, pues la probabilidad de éxito para el demandante es cercana a cero.

Ocurridos durante el Ejercicio 2014

1. Se envió con fecha 30.11.2014, un hecho esencial a la SVS, con motivo de la publicación de la Ley N°20.780 que introduce modificaciones a la Ley de la Renta, en la cual se informa que la sociedad en sus estados financieros al 30 de septiembre de 2014, ha reconocido su provisión de impuesto de primera categoría utilizando la tasa de 21%, en virtud al artículo 4° transitorio de Ley N° 20.780.

2. Con fecha 9 de julio de 2014 AFP Capital S.A. tomó conocimiento de la operación de reorganización de la estructura societaria de las compañías de Grupo SURA en Perú. Al respecto, la Administradora dejó de tener participación indirecta en AFP Integra S.A., a través de Pensiones Sura Perú y Santa María internacional S.A., debido a que en junta de accionistas de AFP Integra S.A. celebrada con fecha 25 de noviembre de 2013 se acordó disminuir el capital de dicha sociedad cancelando las acciones de propiedad de Pensiones Sura Perú S.A. y de dos accionistas holandeses, quedando Sura Asset Management S.A., Sura Asset Management Perú S.A. y otros minoritarios, como los nuevos accionistas. Como resultado de lo anterior, Pensiones Sura Perú S.A. dejó de tener participación en AFP Integra S.A.

En efecto, se redujo el total de las acciones representativas del capital social de AFP Integra S.A. de propiedad de Pensiones Sura Perú S.A., equivalentes a 114.165, entregándosele el valor nominal de las mismas ascendente a 11.416.500 soles peruanos, generando de esta forma un precio de salida ascendente a 100 soles por acción, valor equivalente al precio de adquisición de la inversión inicial. Esta operación de disminución de capital vía amortización de sus acciones fue sometida a la aprobación de la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP de Perú, quien tras el análisis de rigor la aprobó mediante la Resolución N° 810-2014 de fecha 30 de enero de 2014.

La referida operación implicó una pérdida de M\$ 10.481.111 en AFP Capital y reversa de M\$10.184.576 en otras reservas patrimoniales. Este último monto se debe a que en fecha 30 de abril de 2013 se efectuó un aumento de capital en AFP Integra S.A. para adquirir el 50% de la cartera de afiliados de AFP Horizonte en Perú, el cual fue suscrito y pagado por Sura Asset Management S.A. con un sobre precio de 3.894,4 soles peruanos, que fue contabilizado como Capital Adicional en AFP Integra S.A., y por consiguiente, generó un abono en la cuenta de Patrimonio Otras reservas de AFP Capital S.A. de M\$ 10.037.065.

Desde la perspectiva tributaria esta operación no generó impactos, lo cual se encuentra corroborado por los auditores externos de AFP Capital S.A.

El directorio de AFP Capital en sesión N° 388 de fecha 9 de julio de 2014, tomó conocimiento de la propuesta de reorganización empresarial que pretendía llevar a cabo en Perú, Sura Asset Management S.A. en su calidad de Sociedad Controladora, y aprobó la operación en los términos planteados por dicha Sociedad, teniendo presente que la misma contaba con la autorización de las autoridades regulatorias en Perú. Asimismo, acordó convocar a la Vigésima Junta Extraordinaria de Accionistas para el día 27 de agosto de 2014, en la cual se informó a los accionistas de esta operación y de sus efectos patrimoniales, quienes la aprobaron en forma unánime.

El controlador de AFP Capital S.A. en Chile, Sura S.A., con fecha 20 de febrero de 2015, abrió un poder comprador a través de Corredores de Bolsa Sura S.A. por hasta un 0.35% de las acciones de AFP Capital S.A., a un precio unitario de \$270 pesos. El poder comprador tendrá una vigencia de 90 días, y podría ser renovado por el mismo plazo si ambas partes así lo acuerdan.

3. Con motivo de la publicación de la Ley N° 20.780 el 29 de septiembre de 2014 que introduce modificaciones a la Ley de la Renta, se han considerado en los estados financieros al 30 de septiembre de 2014 los siguientes efectos:
 - a) La compañía utilizó el sistema tributario que le corresponde por defecto en virtud del nuevo artículo 14 de la Ley de la Renta, es decir, el régimen parcialmente integrado.

Las tasas de impuesto de primera categoría de este régimen tributario son las siguientes: año 2014 21%, año 2015 22,5%, año 2016 24%, año 2017 25,5% y año 2018 27%.

- b) Para la determinación de los impuestos diferidos se estimó el ejercicio en que se espera se revertirán las respectivas diferencias temporarias. En virtud de ello, el impacto en el incremento de los activos y/o pasivos diferidos utilizando las tasas de impuestos mencionadas anteriormente, ha generado un efecto neto de M\$9.063.712, el cual fue registrado disminuyendo el patrimonio, en concordancia con lo señalado por Oficio N° 856 de fecha 17 de octubre de 2014 emitido por la Superintendencia de Valores y Seguros.
- La principal partida que ocasiona este incremento es el pasivo diferido por Inversión en Encaje en M\$ 9.060.880, cuyo plazo de reverso será posterior al año 2017.
4. En sesión de directorio celebrada con fecha 10 de septiembre de 2014, se acordó repartir el dividendo provisorio N°58 de \$ 6,09 por cada acción, con cargo a utilidades del ejercicio.
 5. En Junta Extraordinaria de accionistas celebrada con fecha 27 de agosto de 2014, se aprobó la realización de una operación de reorganización de la estructura societaria de las compañías de Grupo SURA a nivel regional. Dicha reestructuración incluye la devolución del capital emitido a Pensiones SURA Perú S.A, que a su vez llegará a Santa María Internacional S.A y a AFP Capital S.A. lo que implicará que tanto Santa María Internacional S.A. como AFP Capital se retirarán de la propiedad de AFP Integra S.A. De esta forma, la propiedad de AFP Integra S.A. quedará radicada en empresas peruanas.
 6. En sesión de Directorio celebrada con fecha 13 de agosto de 2014, se designa a don Germán Concha Zavala como director titular de la sociedad en reemplazo de Mauricio Amador.
 7. En sesión de directorio de fecha 11 de junio de 2014, se aprobó la renuncia al cargo presentada por el Director Mauricio Amador Andrade.
 8. En Junta Ordinaria de Accionistas de AFP Capital S.A., celebrada con fecha 28 de abril de 2014, se acordó lo siguiente:
 - Aprobar la Memoria, el Balance, los Estados Financieros y el informe de los Auditores Externos, de la sociedad, correspondientes al ejercicio 2013, tanto respecto de la Administradora de Fondos de Pensiones Capital S.A. como de los Fondos de Pensiones administrados.
 - Designar como auditores externos de la sociedad para el año 2014 a Ernst Young (EY).
 - Acuerdo de pago de dividendo: Pagar un dividendo definitivo N°57 de \$ 10,73 por acción, por un monto total de \$ 33.518.025.296, monto que se pagará con cargo a los resultados del ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2013. El dividendo se pagará en efectivo, el día 22 de mayo de 2014, a los accionistas inscritos en el Registro de Accionistas de la sociedad con cinco días hábiles de anticipación a la fecha del pago.
 - Aprobar las remuneraciones pagadas a los directores de la sociedad durante el ejercicio 2013 y fijar las correspondientes al año 2014.
 - Publicar los avisos de citación a Juntas de Accionistas y de pago de dividendos en el diario “La Segunda” de Santiago.
 - Aprobar las operaciones a que se refiere el artículo 44 de la ley de sociedades anónimas.